**ANEXO TÉCNICO – IMPLEMENTACIÓN PESV**

El presente Anexo técnico tiene el propósito de definir los aspectos técnicos, tecnológicos y operativos relacionado con la implementación de los planes estratégicos de seguridad vial (PESV), a efectos de recolectar, consolidar, estandarizar el reporte de información de manera ágil, segura, confiable y oportuna y que a su vez permita el seguimiento de las acciones de mejora mediante las inspecciones y actividades de autogestión.

La Superintentendencia de Transporte desarrollara, implementara y dispondrá de una herramienta digital denominada: Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad vial (SISI-PESV), por medio de esta herramienta los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación por parte de la Superintentendencia de Transporte sobre la implementación de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.

1. **Consideraciones técnicas, tecnológicas y operativas del SISI-PESV**
2. **Registro y actualización en el Sistema VIGIA:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, deberán estar registrados y mantener la información actualizada en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA, en caso contrario, deberán realizar el procedimiento dispuesto en la página web en el siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/vigia/>.
3. **Registro y actualización en el Sistema SISI-PESV:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, deberán ingresar al siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/> registrar y mantener actualizada la información, así como realizar los siguientes procesos:
	* Autenticación y restablecimiento de Contraseña.
	* Registrar y mantener actualizada a través del SISI-PESVla información en el tiempo definido por la Superintentendencia de Transporte sobre el siguiente grupo de información:

|  |
| --- |
| **A. Formulario sobre accidentes** |
| **Datos Solicitados** |
| Fatalidades |
| Heridos graves |
| Heridos leves |
| Choques simples |
| Costos directos de fatalidades |
| Costos indirectos de fatalidades |
| Costos directos de heridos graves |
| Costos indirectos de heridos graves |
| Costos directos de heridos leves |
| Costos indirectos de heridos leves |
| Costos directos de choques simples |
| Costos indirectos de choques simples |

|  |
| --- |
| **B. Administrativo** |
| **Datos Solicitados** |
| Cantidad de riesgos identificados al inicio del año |
| Cantidad de riesgos identificados al final del año |
| Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al inicio del año |
| Cantidad de riesgos con valoración alta identificados al final del año |
| Cantidad de metas programadas |
| Cantidad de metas ejecutadas |
| Actividades programadas a partir del plan anual de trabajo PESV |
| Actividades ejecutadas a partir del plan anual de trabajo PESV |
| Capacitaciones en seguridad vial programadas |
| Capacitaciones en seguridad vial ejecutadas |
| Colaboradores capacitados en seguridad vial |
| Colaboradores de la organización |
| No conformidades identificadas y analizadas |
| No conformidades gestionadas y cerradas |

|  |
| --- |
| **C. Funcionamiento** |
| **Datos Solicitados** |
| Kilómetros recorridos |
| Excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores |
| Total de días trabajados por todos los conductores |
| Desplazamientos laborales con exceso de velocidad |
| Número total de desplazamientos laborales |

|  |
| --- |
| **C. Vehículos** |
| **Datos Solicitados** |
| Vehículos propios incluidos en el programa |
| Vehículos propios utilizados para desplazamientos laborales |
| Vehículos de contratistas incluidos en el programa |
| Vehículos de contratistas utilizados para desplazamientos laborales |
| Vehículos de terceros incluidos en el programa |
| Vehículos de terceros utilizados para desplazamientos laborales |
| Promedio de vehículos inspeccionados diariamente |
| Promedio de vehículos que operan diariamente |
| Actividades de mantenimiento programadas a los vehículos con los cuales se presta el servicio |
| Actividades de mantenimiento ejecutadas a los vehículos con los cuales se presta el servicio |

* + Cargar las evidencias que soporten el cumplimiento de la implementación del PESV.
	+ Finalizar el registro en el aplicativo digital (SISI-PESV) y enviar a la Superintentendencia de Transporte el resultado de la implementación del PESV.
	+ Atender los requerimientos solicitados por los funcionarios de la Superintentendencia de Transporte sobre la información registrada en el SISI-PESV.
1. **Manual de usuario del Sistema SISI-PESV:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, deberán revisar y leer el manual de usuario el cual estará disponible y podrá ser consultado en el siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
2. **Servicios Web del Sistema SISI-PESV:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, podrán implementar de manera alternativa la interoperabilidad entre sus sistemas de información con el SISI-PESV, para tal fin la Superintentendencia de Transporte desarrollara, implementara y desplegara un mecanismo seguro de intercambio de información a través de servicios web en aras de permitir la integración, registro y actualización de los datos en el SISI-PESV, para tal fin los proveedores tecnológicos aspirantes a recibir la autorización por parte de la Superintentendencia de Transporte deberá cumplir con el proceso descrito en el numeral # 2 Proceso de autorización para los proveedores tecnológicos del SISI-PESV, del presente anexo técnico.
3. **Diccionario de datos del Sistema SISI-PESV:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, que opten por reportar y mantener actualizada la información a través de servicios web deberán adoptar el diccionario de datos definido la Superintentendencia de Transporte y podrá ser consultado en el siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
4. **Atención de incidentes y/o inquietudes sobre el Sistema SISI-PESV:** Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte, podrán reportar incidentes relacionados sobre el sistema de información e inquietudes sobre la información que se debe diligenciar , para tal fin el SISI-PESV contara con dicha funcionalidad y podrá accederse desde el siguiente enlace web: <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
5. **Proceso de autorización para los proveedores tecnológicos del SISI-PESV.**

A continuación se presenta las etapas que deberá cumplir el aspirante a proveedor tecnológico del SISI-PESV:

1. **Etapa # 1 Solicitud inicial:** Los aspirante a proveedores tecnológico del SISI-PESV, deberán registrar la solicitud en el formulario digital que dispondrá la Superintentendencia de Transporte y deberá seguir los siguientes pasos:
	* Ingresar a la URL <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/formulario-sis-pesv/>
	* Ingresar a la sección “Solicitar autorización para los proveedores tecnológicos del SISI-PESV.”
	* Diligenciar la información de la sección “Datos del operador”
	* Diligenciar la información de la sección “Datos del representante legal”
	* Adjuntar los documentos solicitados en la sección “Carga de documentos”
	* Aceptar términos y condiciones - Hacer clic en el botón “Solicitar”
2. **Etapa # 2 Revisión solicitud:** la Superintentendencia de Transporte en un periodo máximo de 15 días hábiles revisara e informara a través de correo electrónico registrado en el formulario digital el resultado de la validación, la cual podrá tener los siguientes resultados:
	* **Estado Rechazada:** Motivo de no cumplimiento.
	* **Estado Aprobado**: Aceptada y fecha de reunión técnica. ( sujeto a disponibilidad del equipo de profesionales de la Superintentendencia de Transporte)
	1. **Etapa # 3 Reunión Técnica:** La Superintentendencia de Transporte detallara las consideraciones técnicas asociada al consumo de los servicios web, estructura de datos, esquema de seguridad y demás aspectos técnicos. Así mismo se entregara las credenciales de seguridad, servicios web, parámetros de entrada y resultados esperados en ambiente de pruebas para el consumo de los servicios web y programación de la reunión técnica de evaluación del aplicativo.
	2. **Etapa # 4 Pruebas en ambiente controlado:** el aspirante a proveedor tecnológico del SISI-PESV, deberá realizar las validaciones y consumos de los servicios web en el ambiente de pruebas de la Superintentendencia de Transporte, así como preparar un informe denominado “plan de pruebas” el cual deberá contener como mínimo con los siguientes datos:
* Nombre y versión del aplicativo
* Nombres, apellidos, cargo, email y teléfono del líder técnico
* Caso de Uso
* Nombre del Servicio Web
* Fecha de la realización de pruebas
* Parámetros (Datos de entrada)
* Resultado obtenido
1. **Etapa # 5 Evaluación Técnica en ambiente controlado:** el aspirante a proveedor tecnológico del SISI-PESV, deberá presentar el plan de pruebas y realizar las pruebas del aplicativo en conjunto con el equipo técnico de la Superintentendencia de Transporte, la reunión técnica y el resultado de las pruebas serán grabadas y documentadas. El aspirante a proveedor tecnológico del SISI-PESV recibirá por email electrónico el resultado de la evaluación, la cual podrá tener los siguientes resultados:
	* **Estado Rechazada Evaluación Técnica:** Motivo de no cumplimiento de la evaluación.
	* **Estado Aprobado Evaluación Técnica**: Asignación de las credenciales de seguridad, URL de los servicios web, autorización, vigencia y aprobación para el consumo en ambiente productivo del SISI-PESV.
2. **Etapa # 6 Puesta en Operación :** el proveedor tecnológico con autorización vigente por la Superintentendencia de Transporte podrá realizar la interoperabilidad con el SISI-PESV a través de los Servicios Web.
3. **Condiciones de habilitación y autorización para los proveedores tecnológicos del SISI-PESV.**

En desarrollo de lo dispuesto en el presente anexo técnico, los proveedores tecnológicos con autorización vigente por la Superintentendencia de Transporte deberán cumplir dentro de sus políticas y procedimientos las siguientes obligaciones:

1. Disponer de la infraestructura tecnológica necesaria para el desligues del aplicativo de software, así como de los procedimientos y controles requeridos, que permitan la gestión de la información conforme a las condiciones derivadas de los criterios de seguridad de la información.
2. Disponer de un equipo de mesa de ayuda que gestione las incidencias y errores al momento de consumir los servicios web por parte del aplicativo de software. ( disponer como mínimo de canales de atención por correo electrónico, teléfono, plataforma para realizar reuniones virtuales y al definición de un responsable de mesa se ayuda)
3. Al momento de consumir los servicios web por parte del aplicativo de software se debe garantizar que este se encuentre libre de software malicioso.
4. Disponer y mantener en operación la infraestructura tecnológica y aspectos asociados (protocolos, servicios, aplicaciones, usuarios, equipos, entre otros) requeridos para el adecuado consumo de los servicios web.
5. Utilizar e implementar de acuerdo a su capacidad e infraestructura las mejores prácticas sobre los estándares mínimos de seguridad dispuestos en la norma Colombiana NTC-ISO/IEC 27001. Para ello se sugiere, por ejemplo, mecanismos de monitoreo del consumo y disponibilidad del aplicativo de software que consumirá los servicios web.
6. Disponer de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados que garanticen la disponibilidad del servicio y la operación, los planes de contingencia y continuidad deben tener al menos los siguientes componentes:
	* **Análisis y evaluación de riesgos:** Mantener actualizada y documentada la solución tecnológica, así como los procesos que se consideran críticos para el funcionamiento de este sistema.
	* **Estrategia de respaldo de la infraestructura tecnológica:** definir diferentes alternativas y estrategias de respaldo de la infraestructura tecnológica en aras de garantizar la disponibilidad del servicio, además, se deben corregir las vulnerabilidades detectadas en los procesos críticos identificadas en el análisis de riesgos.
	* **Plan de contingencia:** definir e implementar los procedimientos y planes de acción que permitan la ejecución del plan de contingencia.
		1. Cada 6 meses se deberá generar informe con los resultados obtenidos.
		2. El plan de contingencia debe revisarse y actualizarse por lo menos una vez al año, verificando nuevos riesgos en la plataforma tecnológica que soporta el sistema y tomando las acciones necesarias que permitan la continuidad y disponibilidad de la operación.
7. Mantener y suministrar sin ningún tipo de restricciones técnicas la información estadística de consumo de los servicios web, para tal fin deberá disponer como mínimo de los siguientes datos:
	* Código Operador (número único asignado por la Superintentendencia de Transporte )
	* Tipo Identificación (Tipo identificación - sujetos obligados a implementar los PESV)
	* Número de Identificación ( Sujetos obligados a implementar los PESV)
	* Fecha consumo servicio web ( DD/MM/YYYY)
	* Parámetros entrada
	* Resultado
8. Suministrar la estadística de consumo de los servicios web por parte aplicativo de software y deberá suministrar como mínimo con los siguientes datos:
* Sujetos obligados a implementar los PESV
* Vigencia ( año )
* Mes
* Número de consultas realizadas
* Número de consultas exitosas
* Número de consultas fallidas
* Tiempo de respuesta promedio.
1. Informar y mantener debidamente actualizados, los procedimientos necesarios para atender de manera segura y eficiente a Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte en todo momento, en particular cuando se presenten situaciones especiales tales como: fallas en los sistemas, restricciones en los servicios o mantenimientos programados, entre otros.

1. Suministrar a los usuarios, información clara, completa y oportuna a Las personas naturales y jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Transporte.
2. Garantizar la confidencialidad de la información y contar con políticas de seguridad.
3. Se deberá contar con mecanismos que garanticen la trazabilidad del consumos de los servicios por parte aplicativo de software. ( log de auditoria)
4. El aplicativo de software se someterá par lo menos a una auditora cada año para verificar que los niveles de servicio, seguridad de la información y confidencialidad se ajustan a los requisitos previstos en la presente anexo técnico y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Los costos de las auditorias deben ser asumidos por el proveedor tecnológico y la selección del auditor será seleccionado por la Superintendencia de Transporte.